



SOLICITANTE						
Nombre o razón social	Primer apellido	Segundo apellido	DNI/NIE o CIF			
REPRESENTANTE (Si actúa como representante debe aportar documentación acreditativa de la representación)						
Nombre o razón social	Primer apellido	Segundo apellido	DNI/NIE			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN						
Tipo de vía	Nombre vía	Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Localidad	Provincia		País		
Teléfono	Correo electrónico					
<input type="radio"/> Notificación electrónica * (v. reverso)			<input type="radio"/> Notificación postal			
DATOS DE LOCALIZACIÓN Y DE LA OBRA A REALIZAR (RELLENAR SIEMPRE)						
Tipo de vía	Nombre vía	Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Localidad	Referencia catastral		Duración de las obras		
Presupuesto de la obra (sin IVA)			Presupuesto bonificable (sin IVA)			
Tipo bonificación: <input type="checkbox"/> Razones de interés general o utilidad pública <sup>5</sup> <input type="checkbox"/> Accesibilidad						
Objeto y descripción de las OBRAS solicitadas (IMPRESINDIBLE)						
DATOS SOBRE EL INMUEBLE						
Uso anterior a la actuación			Uso tras la actuación			
Obra para la adecuación del inmueble a un nuevo uso y/o actividad: No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>						



### DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

<input type="checkbox"/>	Proyecto básico (sólo licencia) <sup>1</sup>
<input type="checkbox"/>	Proyecto básico y de ejecución visado (licencia + inicio obras) <sup>1</sup>
<input type="checkbox"/>	Anexo de urbanización
<input type="checkbox"/>	Documento justificativo del pago tasa <sup>3</sup>
<input type="checkbox"/>	Autorización de la representación
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable técnico competente documentación sin visar
<input type="checkbox"/>	Documento justificativo del pago ICIO <sup>4</sup>
<input type="checkbox"/>	Documento de identidad del representante <sup>2</sup>

### NOTA INFORMATIVA

1. La documentación técnica se presentará en soporte informático con el contenido completo del proyecto y, en su caso, del anexo de urbanización, en formato pdf y, además, al menos, los **planos y el presupuesto en formatos editables**.
2. En los supuestos que el solicitante sea una **persona jurídica** deberán aportarse las escrituras de constitución de la misma, donde figure la persona que actúa como representante con dicha atribución, o poder de representación suficiente, en otro caso. En los supuestos actuar en representación de una **persona física** debe acreditarse aquélla mediante fotocopia del DNI del representado u otro medio admitido en Derecho.
3. Documento justificativo (documento de pago) de haber abonado la tasa aplicable por otorgamiento de licencias urbanísticas (Ordenanza Fiscal nº 204). Para hacer efectivo dicho ingreso y obtener el justificante de pago se deberá proceder a hacer la correspondiente AUTOLIQUIDACION en la Oficina Virtual Tributaria (OVT).
4. Documento justificativo (documento de pago) de haber abonado el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (Ordenanza Fiscal nº 509). De conformidad con el apartado 2 del artículo 11 de la precitada Ordenanza Fiscal, la **AUTOLIQUIDACIÓN del ICIO** deberá ser **presentada y abonada** la cuota resultante de la misma, en el plazo de **un mes a contar del día siguiente de la notificación de la concesión de licencia de obras o urbanística** y, en todo caso, antes del comienzo de la ejecución, construcción u obra. Para hacer efectivo dicho ingreso y obtener el justificante de pago se deberá proceder a hacer la correspondiente AUTOLIQUIDACIÓN en la Oficina Virtual Tributaria (OVT).
5. Dichas bonificaciones requieren de la previa **declaración de las obras como de interés general o utilidad pública** por el Pleno del Ayuntamiento.
6. En cumplimiento de la normativa vigente sobre **protección de datos** le informamos de que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Burgos como responsable del tratamiento, con la única finalidad de tramitar su solicitud o el procedimiento administrativo solicitado. Sus datos no serán comunicados ni cedidos a terceros, salvo obligación legal, y serán conservados durante el tiempo necesario para atender dicha finalidad. Podrá ejercer sus derechos sobre protección de datos en la siguiente dirección: plaza Mayor, 1-09071 Burgos. Si desea más información sobre protección de datos, visite nuestra política de privacidad en [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)



**FIRMA**

La firma supone que el solicitante declara que los datos expresados son ciertos, resultando responsable de las inexactitudes o errores que contenga, así como declara conocer la protección de datos del Ayuntamiento de Burgos en los términos que constan en el reverso de esta instancia

FDO.: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de la solicitud

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**PROTECCION DE DATOS**

El Ayuntamiento de Burgos, tratará sus datos personales sobre la base del interés legítimo de la entidad o el ejercicio de las funciones públicas, con la única finalidad de garantizar el mantenimiento de la relación con usted y por el período que dure dicha relación. Podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos dirigiéndose al Ayuntamiento, por los medios indicados en la [política de privacidad https://www.aytoburgos.es/politica-de-privacidad](https://www.aytoburgos.es/politica-de-privacidad). Le informamos que sus datos no serán cedidos a ningún tercero, salvo que exista obligación legal o expresamente se lo indiquemos. Para más información puede consultar el registro de actividades de tratamiento en la web del Ayuntamiento.

**\*NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

El alta en el servicio de notificaciones electrónicas le permitirá recibir todas sus notificaciones en la sede electrónica del Ayuntamiento. Recibirá un aviso de la existencia de la notificación electrónica en el correo electrónico que haya designado. Ya no recibirá su notificación por correo postal. Podrá darse de baja en el servicio de notificaciones electrónicas en cualquier momento desde la sede electrónica del Ayuntamiento.

Todos los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con el Ayuntamiento de Burgos para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, por lo que sus notificaciones se realizarán obligatoria y exclusivamente en la sede electrónica del Ayuntamiento.